



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 115 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34463/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS AREA PROGRAMATICA NORTE SAF 79 FF 111,361,370, 113 Y 476 EJERCICIO 2015";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2017 - SAF 79 - Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales – AREA PROGRAMATICA NORTE; Que con fecha 1 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2017 del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Fte. Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan la suma: F.F. 111 **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$185.897,59).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES